FECHA DE ELABORACIÓN: 03 de febrero de 2021

SECTOR ANALIZADO: Servicios

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, tienen la responsabilidad de identificar necesidades las necesidades claras y los proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, incluidos en el profesiograma del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAPIENCIA.

3. ASPECTOS GENERALES

LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN- SAPIENCIA, debe analizar los aspectos generales que orientan al desarrollo del mercado de los bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El sector salud es un sector altamente regulado en Colombia y como máxima autoridad se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social, este tiene dentro de sus objetivos formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales; El Ministerio de Salud y Protección Social dirige, orienta, coordina y evalúa el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, desde lo de su competencia, adicionalmente formula establece además de definir los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.

Colombia ha mejorado ostensiblemente en materia de salud durante las últimas décadas. De acuerdo con la evaluación del Sistema de Salud en Colombia que realizó la OCDE en 2016, dentro de los logros más relevantes se destaca el avance en materia de cobertura de la seguridad social en salud. Según cifras oficiales, actualmente más del 95% de la población colombiana cuenta con aseguramiento en salud,

independientemente de la forma en la que estén vinculados al sistema. La cobertura también ha aumentado en la población de menores ingresos y la población rural. Hoy, la expectativa de vida en Colombia es de 74 años, cuando hace apenas 10 años era de solo 65.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos, el gasto total en salud como porcentaje del PIB, que se ubica por debajo del promedio de los países de la OCDE, sigue siendo uno de los más bajos a nivel regional. Esto impacta de manera importante el acceso y la disponibilidad a servicios de calidad y al mejor talento humano. El informe de la OCDE explica que esto se da, principalmente, porque el modelo sobre el cual se sustenta el sistema de competencia regulado no ha terminado por incentivar, en la práctica, una mejoría en la calidad de la atención.

De acuerdo con la naturaleza descentralizada público-privada del sistema se debe enfocar las energías en tres diferentes frentes. En primer lugar, es imperativo mejorar las capacidades técnicas de las entidades que hacen parte del sector, con miras a fortalecer la gobernanza del sistema. Los avances que ha evidenciado el informe de la OCDE solo podrán mantenerse en el tiempo si se logra consolidar un servicio público con un amplio conocimiento técnico que permita fortalecer su gestión, se debe buscar y encontrar iniciativas que deriven en una regulación integral que cobije las demandas de toda la población y en un adecuado sistema de financiación, una provisión de servicios apropiada, una atención con la mejor calidad y una inspección clara y transparente que fortalezca el funcionamiento del sistema de salud público de Colombia.

En segunda medida, y teniendo en cuenta que los procesos propios del sector demandan indispensablemente sistemas más robustos de gestión de la información, se debe trabajar en su mejoramiento. Avances en este sentido brindarían beneficios al sector en términos de eficiencia, transparencia y mayores y mejores accesos a la información para los pacientes. Dicho fortalecimiento necesita un incremento cuantitativo y cualitativo de los datos que se obtienen, lo que a su vez permite potencializar las operaciones de los prestadores de salud y recuperar la confianza de los usuarios. Con ello se estaría mejorando el flujo de recursos y las bases para la toma de decisiones de todos los actores del sector.

En tercer lugar, hay que repensar los mecanismos de cuidado y retención del talento humano en el sector salud. Aquí entran a jugar un papel preponderante las universidades y las instituciones públicas y privadas del sector. Una de las grandes deficiencias que se evidencia actualmente tiene que ver con la democratización y cobertura del servicio de salud, en particular cuando se piensa en clave rural. Aunque es cierto que hoy estamos graduando más profesionales de salud que nunca antes, de acuerdo con cifras del Ministerio de Educación, aún existen déficits de equipos humanos para respaldar el modelo, puesto que están concentrados en grandes zonas urbanas. En este sentido, es prioritario repensar la articulación de los incentivos y el trabajo conjunto de las universidades en aras de lograr formación territorial y detener la fuga de cerebros en este sector.

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud ocupacional, a lo largo del territorio nacional. Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

Es importante tener en cuenta que la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales permite a las empresas obtener un Diagnóstico de Salud de su población trabajadora, donde pueden visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos sus colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no solo en el ambiente laboral, también las orienta en la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Es importante saber que los exámenes ocupacionales solo pueden ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional o en Medicina del trabajo, y el empleador con el Profesiograma establece los perfiles de los cargos, las actividades a realizar y los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores.

b. Marco Técnico

Dentro de las prioridades de la Agencia está conocer, mantener y proteger el buen estado de salud de sus funcionarios ya que está obligado a suministrar y acondicionar espacios y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de sus empleados, practicar exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección del personal a su servicio.

Los especialistas coinciden en que el objetivo de las evaluaciones médicas es garantizar que el trabajador se mantenga en óptimas condiciones, de acuerdo con los lineamientos del SG SST; El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como por incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares

En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional; también puede contratar la

realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional.

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad. Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. La naturaleza de las valoraciones médicas es de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

Se deben tener en cuenta las siguientes definiciones con respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales:

Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Examen de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Examen Periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en

forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen de Egreso (retiro): Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Evaluación médica por cambio de ocupación: se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Examen médico por reubicación: Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

Historia clínica ocupacional: conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.

Pruebas Complementarias: Conjunto de exámenes específicos de acuerdo a los factores de riesgo, que ayudan a la detección temprana de las alteraciones de salud, contribuyendo a la precisión del diagnóstico y al seguimiento.

Perfil del Cargo: Es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.

Reintegro Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

c. Marco Regulatorio o legal

En nuestro país existe el Ministerio de Salud y Protección Social, y es el encargado de regular todo lo relacionado con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

- Ley 1562 de 2012 (modificada por la Ley 1955 de 2019 y Corregida por el Decreto 2464 de 2012)
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 1016 de 1989 del ministerio del Trabajo "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". (modificada por el Decreto 19 de 2012, Ley 1316 de 2009, Ley 1287 de 2009, Ley 1145 de 2007 y Ley 982 de 2005)
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional".
- Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.
- Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
- Resolución 3678 de 2014 "Por la cual se modifica la Resolución 2003 de 2014".
- Resolución 5158 de 2015 "Por la cual se adiciona el artículo 15 de la Resolución 2003 de 2014".
- Resolución 1416 de 2016 "Por la cual se adiciona el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud adoptado por la resolución 2003 de 2015".
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo relaciona en su Artículo 2.2.4.6.8. Inciso 8 "Prevención y Promoción de Riesgos Laborales. (modificado por los Decretos 2362, 1528 y 1507 de 2015, 1376, 1563, 582, 583, 1117 y 1669 de 2016, 454 y 600 de 2017,1334 de 2018.
- Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.

- Ley 1474 de 2011
- Ley 1672 de 2013
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 284 del 15 de febrero de 2018

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente y que el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador.

También se consideró el profesiograma de la entidad como guía de planeación de esta contratación.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

La frecuencia de la contratación de la prestación del servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, es muy alta y depende principalmente de la valoración médica ocupacional, periódica que se les practica a los trabajadores y al ingreso de nuevos o al retiro de los mismos, en atención del cumplimiento legal vigente, respecto al tema.

Por tanto, de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la prestación del servicio de Salud Ocupacional.

A continuación, se detallan algunos procesos adelantados por otras entidades referentes a prestación de servicios de salud ocupacional.

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Modalidad de selección	Contratación de Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Detalle del proceso No de invitación	N° 030 - 2018 MDN-UGG-DA
[illegible]	$ 30.000.000

Información del Proveedor contratista

Ips Prosalud

COLOMBIA, Apartadó

Información del objeto

Tipo de proceso	CCE-10-Minima_Cuantia
Número del proceso	007-031-2017
Título del proceso	Exámenes ocupacionales Urabá
Descripción	Realización de exámenes ocupacionales de ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional An Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Urabá
Unidad de contratación	REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO
Título de la oferta	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES URABA copia
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	3.000.000 COP

Entidad	**Objeto**	**No. Contrato**	**FECHA DEL CONTRATO**	**Valor Total Contrato**
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES"	CDI 116 2020	18/11/2020	$12.000.000
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-	Realizar los exámenes médicos ejecutivos para los directivos de la institución (Directora General, Secretario General, directores, subdirectores y Jefes de Oficina), con enfoque en prevención de riesgo osteomuscular y cardiovascular.	ICFES-477-2020	29/09/2020	$24.675.800
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso, periódicas, post incapacidad y pruebas paraclínicas complementarias para los servidores públicos del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses regional noroccidente.	MIC-0036-DRNO 2020	23/10/2020	$33.725.55

a. Análisis de precios del mercado

De conformidad con las necesidades actuales de la Agencia, se consultó a proveedores para la comparación de precios para la realización del estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones definidas por la entidad se solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres (3) proveedores de exámenes médicos ocupacionales, el estudio arrojó la siguiente información:

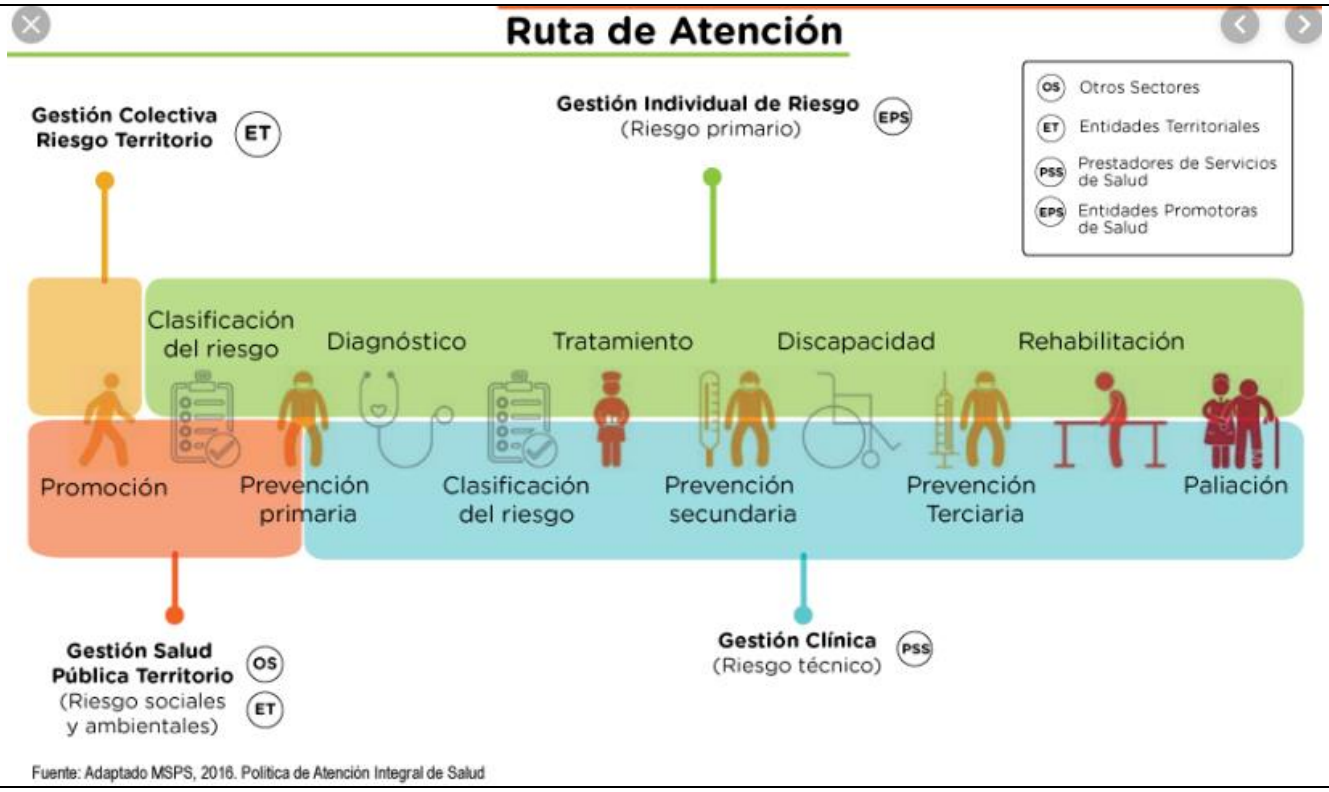
ITEM	TIPO DE EVALUACIÓN	COTIZACIÓN N. 1	COTIZACIÓN N. 2	COTIZACIÓN N. 3	VALORES PROMEDIO
1	Examen médico ocupacional	$ 24.000	$ 35.000	$27.000	$28.667
2	Visiometría	$ 8.400	$ 7.500	$16.000	$10.633
3	Optometría	$22.000	$ 22.400	$25.000	$23.133
4	Audiometría	$ 9.500	$ 22.400	$ 15.000	$15.633
5	Glicemia	$ 6.500	$ 14.000	$15.000	$11.833
6	Perfil lipido (colesterol total, HDL, triglicéridos	$ 23.000	$ 42.000	$35.000	$33.333
TOTAL POR PERSONA		$ 93.400	$ 143.300	$133.000	$123.233
	Total	$ 3.696.990			
	Total exámenes	30			

De acuerdo con el estudio de mercado, el valor promedio total es el obtenido de la sumatoria de los valores unitarios promedio de las cotizaciones recibidas y cuyo valor es de **CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.M/L ($123.233)** valor que es el estimado a lo que cuesta realizar los exámenes por persona.

El presupuesto funcionará como una bolsa, por lo tanto, será un presupuesto global y solo se autorizará el pago de los exámenes efectivamente realizados y con la entrega del informe de resultados que para el presente proceso la entidad asignará un presupuesto oficial de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($3.696.990) excluido de IVA.**

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

El sector de la salud está clasificado en el grupo F que son servicios en el segmento 85 al cual pertenecen los servicios salud. Tiene como política la búsqueda del bien común en relación con la salud de los ciudadanos. Conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, cuyos objetivos principales o exclusivos son proteger y promover la salud de individuos y grupos de población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a promover, prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud.



Fuente: Adaptado MSPS, 2016. Política de Atención Integral de Salud

5. ANALISIS FINANCIERO

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, para este proceso el pago de los exámenes será a los efectivamente realizados y con la entrega del informe de resultados, por consiguiente, no se contemplan indicadores financieros.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, ha contratado este tipo de servicio, como se puede ver a continuación:

Nº PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
259 DE 2018	Prestación de servicios para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, incluidos en el plan de bienestar laboral	CENTROLAB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$5.104.000	Mínima Cuantía
422 DE 2019	Prestación de servicios para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales,	CENTROLAB SOCIEDAD POR ACCIONES	$ 1.608.000	Mínima Cuantía

	incluidos en el profesiograma del área de seguridad y salud en el trabajo de sapiencia	SIMPLIFICADA		
153 DE 2020	Prestación de servicios para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, incluidos en el profesiograma del área de seguridad y salud en el trabajo de sapiencia	CENTROLAB IPS S.A.S	$1.608.000	Mínima Cuantía

7. ANÁLISIS PREVIO DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se verificó en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente y no existe un Acuerdo Marco para el servicio que se pretende adquirir.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo.

Fanny Cecilia Murillo García-
Rol Técnico (Profesional Universitaria)

Jhon Alexander Chaverra Valencia-
Rol Jurídico (Contratista)

Mónica Erasso Cifuentes –
Rol Logístico - (Contratista)